

	PSOE	PP	CiU	PNV	IU	UPyD
Organización y procedimientos	<ul style="list-style-type: none"> -Revisar todos los procedimientos para simplificarlos. -Horarios racionales y flexibles. 	<ul style="list-style-type: none"> -Reducción de entes y organismos. -Revisión de estructuras de todos los organismos. -Racionalización y simplificación de empresas públicas Fomento de la colaboración público-privada para la gestión de infraestructuras y servicios. -Reducción de plazos y supresión de trámites y documentos. 	<ul style="list-style-type: none"> -Estructuras y funcionamiento austeros, reducidos, ágiles y evaluables. -Simplificación de trámites. -AGE ágil y accesible. -Eliminación de entes periféricos del Estado en Cataluña. -Concentración de facultades ejecutivas del Estado en la Generalidad. 	<ul style="list-style-type: none"> -Reducción de trámites y tiempo de resolución 	<ul style="list-style-type: none"> -Simplificación de solicitudes. -Ayuda de los funcionarios a los ciudadanos que presenten solicitudes. 	<ul style="list-style-type: none"> -Supresión de duplicidades entre Administraciones. -Reducción de entes. -Simplificación de estructuras. -Se determinará por ley el número de ministerios y su estructura.
Función Pública	<ul style="list-style-type: none"> -Nuevo sistema de acceso a la función pública más compatible con los principios de mérito y capacidad, disminuyendo los conocimientos memorísticos y potenciando prácticas y nuevas tecnologías. -En el acceso a los cuerpos superiores promover la igualdad de oportunidades en la 	<ul style="list-style-type: none"> -Reducción altos cargos y personal eventual. -Precisión del ámbito de la función pública, delimitando el personal que ejerce potestades administrativas. -Mantenimiento como norma general del sistema de oposiciones, abiertas y competitivas, como forma de acceso. -Profesionalización 	<ul style="list-style-type: none"> -Reducción de un 20% en personal eventual y de confianza. -Modificación de la Ley de Libertad Sindical y del EBEP para racionalizar y flexibilizar la gestión de rr.hh. 	<ul style="list-style-type: none"> -Adecuación de perfiles profesionales y de la formación. 	<ul style="list-style-type: none"> -Reducción de cargos de libre designación. -Regulación estricta de incompatibilidades. 	<ul style="list-style-type: none"> -Despolitización y profesionalización de la Administración. -Los altos cargos pasarán una evaluación previa ante Congreso de Diputados. -Reforzamiento de incompatibilidades. - Limitación del personal eventual. -Limitación de la libre designación

Ética	preparación de pruebas selectivas con independencia de la capacidad económica.	de los puestos directivos. -Elaboración del Estatuto de la AGE. -Garantía de la función directiva. - Refuerzo de responsabilidades y sanciones a los gestores públicos en el cumplimiento de las reglas de estabilidad presupuestaria y en el manejo de los fondos públicos - Regulación por ley de las normas de conducta de los altos cargos de la AGE.	-Medidas contra la corrupción en la contratación. Modificación de la Ley de Contratos del Sector Público.	-Imprescriptibilidad de los delitos de corrupción.	- Ley de exigencia de responsabilidad civil y penal para responsables públicos que oculten deudas e impagos	
Transparencia	-Adopción de una Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. En línea con la legislación aprobada en la Unión Europea sobre la materia, se incorporará a la Ley de Transparencia la regulación sobre los grupos de interés.	Aprobación de la Ley de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. -Desarrollo del portal de la transparencia en Internet (información, programa de gobierno, presupuesto, contratación, subvenciones). -Publicidad de procedimientos de contratación	-Impulso de la Ley de acceso a la información de la Administración.	-Potenciación de la ventanilla única de información sobre ayudas de la Administración vasca. -Mejorar el modelo de información en Internet.	-Impulso de la Ley de acceso a la Información Pública.	-Ley de principios y medidas contra la corrupción y por la transparencia en la gestión Pública. -Desarrollo del derecho fundamental a la información. -Publicidad obligatoria de presupuestos, ejecución, salarios, subvenciones y contabilidad de Administración y empresas. -Creación de la

Eficacia		<ul style="list-style-type: none"> -Publicación de los indicadores de evaluación de la eficacia de las políticas públicas. Coordinación de los instrumentos de evaluación de las Administraciones. Potenciación de AEVAL. 	<ul style="list-style-type: none"> -Evaluación periódica de las políticas públicas de la Administración del Estado. 	<ul style="list-style-type: none"> plataforma de “datos abiertos” -Evaluación periódica obligatoria de todas las políticas públicas. 	
Administración Electrónica	<ul style="list-style-type: none"> Desarrollo de la E-Administración para que en 2020 todos los procesos ante la Administración sean telemáticos. -Los funcionarios se comunicarán por vía electrónica con los ciudadanos preferentemente. 		<ul style="list-style-type: none"> Implantación de la Administración Electrónica. Colaboración entre las Administraciones para compartir soluciones en medios electrónicos. 	<ul style="list-style-type: none"> -Programa de formación ciudadana para Internet. -Avanzar en sistemas de Administración Electrónica. -Acuerdos de colaboración entre Administraciones para intercambio de datos. -Potenciación de nuevas tecnologías en oferta de servicios de la Administración. -Impulso de servicios móviles de E-Administración. 	<ul style="list-style-type: none"> -Desarrollo de la Administración electrónica -Portal único y común para todas las Administraciones